

RESOLUCIÓN Nº: 1633/13.-

Ramallo, 26 de marzo de 2013

VISTO:

El reclamo que vienen llevando adelante los distintos gremios docentes y los docentes independientes, solicitando una mayor inversión en educación, salarios dignos, edificios escolares aptos para enseñar y aprender, el normal funcionamiento de los comedores escolares; el normal funcionamiento de IOMA y el pago de los aportes patronales a la misma, por asignaciones familiares para todos los trabajadores y que no haya más cortes en el transporte Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes Bonaerenses se encuentran realizando un fuerte reclamo al Gobierno Provincial, aún sin respuesta;

Que esta es una lucha histórica por la escuela pública, el derecho social a la educación de los alumnos, por salarios y dignas condiciones de trabajo;

Que el gobierno Provincial debe responsabilizarse y garantizar el normal funcionamiento de la Escuela Pública;

Que este punto de desencuentro no fue producido por los trabajadores de la educación, quienes han hecho lo posible para poder llegar a un acuerdo;

Que en enero y febrero los chicos no están en la escuela, ya que estaban de vacaciones y los gremios docentes estaban dispuestos a discutir para no llegar al conflicto y el que estuvo ausente fue el Gobierno Bonaerense;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Acompañar el reclamo perseguido por los distintos gremios docentes y los ----- docentes independientes, expresando desde este Cuerpo nuestra más profunda admiración hacia todos los docentes por el compromiso, participación y esfuerzos realizados, demostrando que es la unidad, la convicción, los principios y la dignidad de los trabajadores que salen a pelear.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese nota de la presente los Gremios Bonaerenses.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su ----- acompañamiento.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a la Gobernación de la Provincia de Buenos ----- Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2013.-----